

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5458

Viernes, 7 de julio de 2017

Página 2664

solicitud de pronunciamiento de los órganos competentes y su pronunciamiento sobre las diferentes materias medioambientales de su competencia y, habiéndose observado todos los trámites legalmente establecidos, en uso de las funciones que corresponden a esta Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental, procedo a formular la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Que se inicie la **REVISIÓN de la Autorización Ambiental Integrada de la PLANTA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MELILLA.**
2. Que **se requiera al titular de la Planta Integral de Tratamiento de Residuos de Melilla para que aporte la documentación relacionada a continuación en un plazo de quince días (15 días):**

Ref.	Documentación
1	Plano de las instalaciones/equipos
2	Informes de emisiones
3	Memoria Anual/Declaración AAI (últimas 4)
4	Estudios reglamentarios de ruidos
5	Informe de partida de suelos (base) de 19 noviembre 2014
6	Plan de Muestreo para elaboración de Informe de Partida de Suelos
7	Informe de inspección de suelos 2015
8	Ánalisis cuantitativo de riesgos elaborado por SGS 949-216284
9	Hoja de cálculo de la eficiencia energética elaborada por Remesa/Informe técnico sobre el valor de la eficiencia energética declarado por remesa y su clasificación como operación R1 o D10
10	Notificaciones de funcionamiento anómalo de la instalación que pueda afectar a emisiones
11	Últimas Analíticas trimestrales de aguas residuales
12	Memoria anual de actividades en la que se incluyan los datos relativos a gestión de residuos peligrosos (Declaración anual)
13	Estudio de minimización de residuos
14	Resultados de los controles del Plan de Control de Escorias y Cenizas remitidos a la Consejería
15	Plan de Inspección Ambiental
16	Manual de Autoprotección de la instalación aportado a la Consejería en el momento de la solicitud de la AAI.
17	Comunicaciones sobre accidentes/ incidentes – Informe entregado a la Consejería. Según lo indicado en la orden 1433
18	Protocolo de actuación en caso de posibles derrames de sustancias químicas o residuos peligrosos (deben de permanecer en la instalación a disposición para inspección oficial)
19	Notificaciones a la Consejería relacionada con producción de derrames o fugas accidentales y medidas complementarias de protección ambiental establecidas por la Consejería, en su caso.